

CONVOCATORIAS

C253/4: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 23 de octubre de 2024, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Director de Transferencia e Innovación, convocando ayudas para la realización de trabajos fin de máster orientados a la transferencia de conocimiento en el ámbito del programa INICIATC INNCUBA CAJASUR-UGR. 4ª Edición (2ª convocatoria).

▪ **BDNS (código): 792652**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/792652>

Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las ayudas económicas los estudiantes matriculados en un máster oficial de la UGR que presenten un TFM orientado a la transferencia de conocimiento según los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 7 ayudas para la realización de un TFM orientado a la transferencia de conocimiento, en áreas temáticas o ámbitos definidos por las empresas seleccionadas por la FUNDACIÓN CAJASUR-FUNDACIÓN CONVISUR y la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la UGR (Anexo 1 de la convocatoria). Los trabajos deberán ser presentados, en forma conjunta, por un/a estudiante de cualquier carrera de Máster oficial de la UGR y su tutor/a académico.

Tercero. Cuantía.

La convocatoria está financiada al 100% por la FUNDACIÓN CAJASUR-FUNDACIÓN CONVISUR. El importe máximo del gasto subvencionable de esta convocatoria asciende a 14.000€ con cargo a la partida presupuestaria del Plan Propio de Investigación UGR OTRI: 30C0432700-541A-786. Asimismo, se destinará un máximo de gasto de 3.500€ para retribuciones complementarias del profesorado con cargo a la partida presupuestaria 30C0432700-541A-640.00.05, quedando el gasto que se proyecta condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Consejo Social para 2025.

Cada ayuda tendrá una asignación de un máximo de 2.000€ para el/la estudiante beneficiario/a. Dichas cantidades serán satisfechas a los estudiantes beneficiarios por transferencia bancaria y de acuerdo con el siguiente esquema:



- 50% en los dos primeros meses posterior a la fecha de resolución de la convocatoria.
- 50% en un mes posterior a entrega de la memoria del trabajo.

Por su parte, el/la tutor/a de TFM orientado a la transferencia de conocimiento percibirá 500€ a la entrega de la memoria del trabajo, como retribución complementaria.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil de su publicación en la web de la OTRI de la UGR.

Granada, 23 de octubre de 2024.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

